

Bases de postulación para Proyectos y Programas de Extensión

Desde la Universidad Católica de Salta (UCASAL) trabajamos continuamente para formar profesionales comprometidos con la realidad social, fieles a sus valores y capaces de desempeñarse en sus ámbitos con entrega, responsabilidad, compromiso y un profundo sentido de la verdad y la justicia. Asumimos la función orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos que se presentan y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.

La UCASAL, en adherencia al Pacto Educativo Global, asume la función de “unir los esfuerzos por una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de superar fragmentaciones u contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna”.

Con el fin de promover, fortalecer y consolidar las actividades de responsabilidad social universitaria, la UCASAL, a través de la Dirección de Vínculos y Responsabilidad Social Universitaria, anualmente abre la convocatoria para la presentación de Proyectos y Programas de Extensión. Con esta iniciativa se busca impulsar la transformación de problemáticas sociales a través del trabajo articulado entre docentes, graduados y estudiantes de todas las carreras, en diálogo y cooperación con actores externos del Estado, empresas, organizaciones sociales y, especialmente, con las propias comunidades donde se desarrollan los proyectos, reconocidas como protagonistas y parte fundamental de su diseño, implementación y evaluación.

El objetivo de este intercambio es colaborar desinteresadamente con la sociedad, la cultura y el medio natural del que formamos parte como institución, consolidando las relaciones con la comunidad, realizando alianzas estratégicas con otras entidades, difundiendo el conocimiento e impulsando la internacionalización, con el fin de construir una universidad cada día más socialmente responsable, más justa, inclusiva y solidaria.

Creemos que estos espacios son importantes para nuestros estudiantes ya que desarrollan un comportamiento prosocial, entendido como una influencia positiva y efectiva, con metas constructivas que sirven al bien común.

Como dijo el Papa Francisco en su mensaje de lanzamiento del Pacto Educativo Global, “busquemos juntos las soluciones, iniciemos procesos de transformación sin miedo y miremos hacia el futuro con esperanza”.

Proyectos de extensión

Un proyecto de extensión es una iniciativa de duración limitada (entre 3 y 9 meses), orientada a responder una necesidad concreta identificada en una comunidad, institución o territorio. Se desarrolla mediante el trabajo articulado entre docentes, graduados, estudiantes y actores externos —como organizaciones sociales, instituciones educativas o el Estado— para construir respuestas pertinentes e innovadoras. Los proyectos buscan generar impacto social medible, fortalecer la vinculación entre la universidad y la comunidad, retroalimentar la docencia y la investigación y promover la participación estudiantil en acciones socialmente comprometidas.

Por su carácter focalizado, un proyecto se apoya en diagnósticos previos, presenta objetivos específicos acotados, un cronograma breve y un presupuesto ajustado a las actividades propuestas.

Los proyectos podrán pertenecer a cualquiera de las tres categorías que detallamos a continuación:

1. Nuevas propuestas de Proyectos de Extensión:

Se considera nueva propuesta a todo proyecto de extensión que se presenta por primera vez en la convocatoria. Surge de la identificación de una problemática o necesidad social relevante y plantea una intervención diseñada especialmente para esta convocatoria.

2. Renovación de Proyectos de Extensión

La renovación corresponde a proyectos que ya fueron desarrollados en convocatorias anteriores y que buscan dar continuidad, profundizar o ampliar los resultados alcanzados. Para ser considerada renovación, la iniciativa debe mantener la línea de acción original, aunque puede incorporar mejoras significativas. También debe sostener la articulación con la unidad académica o área institucional que acompañó el proyecto o con otra que resulte pertinente.

3. Proyectos de Fortalecimiento a la Sociedad Civil Organizada

Los proyectos de fortalecimiento de organizaciones sociales están orientados a acompañar, profesionalizar y mejorar las capacidades institucionales de ONG, fundaciones, asociaciones civiles u otras entidades del tercer sector. Estas iniciativas pueden abordar áreas como gestión organizacional, comunicación, formación, planificación, sostenibilidad, gobernanza, evaluación o procesos comunitarios.

Para su presentación, deben estar articulados con alguna unidad académica o área de la universidad que contribuya con saberes específicos y garantice un enfoque formativo y de servicio coherente con la misión institucional.

Las organizaciones sociales o fundaciones podrán presentar nuevos proyectos o renovaciones siempre y cuando compartan los valores con los que se identifica UCASAL y que tengan una necesidad concreta de acompañamiento. Deberán estar avaladas por algún docente o colaborador de UCASAL, quien deberá ser el/la director/a del mismo. SIN EXCEPCIONES.

Programas de extensión

Entendemos por programa a un conjunto organizado, coherente e integrado de proyectos, actividades, acciones de asesoramiento y acompañamiento de procesos de intervención sobre un determinado grupo, institución o comunidad, los cuales se expresan en diferentes proyectos relacionados y coordinados entre sí, reconociendo un sentido específico de la extensión universitaria.

Los programas de extensión universitaria surgirán como resultado de un proceso sostenido en el tiempo de diferentes proyectos de extensión universitaria impulsados desde una o varias unidades académicas. En este sentido, en ningún caso se aceptará la presentación de programas creados con un fin específico pues los antecedentes y trayectoria constituyen la base fundamental que justifica su creación.

Un programa de extensión es un conjunto organizado, coherente e integrado de proyectos, actividades y acciones de acompañamiento sostenidas en el tiempo (al menos dos años), orientadas a una misma problemática, comunidad o territorio. Un programa surge de la trayectoria acumulada de distintos proyectos previos, demostrando continuidad, pertinencia e impacto.

A diferencia del proyecto, el programa se caracteriza por:

- Interdisciplinariedad, articulando distintas unidades académicas;
- Relaciones de largo plazo con actores comunitarios;
- Metas ampliadas, que incluyen asesoramiento, formación, intervención y evaluación continua;
- Un enfoque más estratégico, capaz de incidir estructuralmente en las problemáticas abordadas.
- Por su carácter integral y de mayor alcance, contarán con una partida presupuestaria superior a la asignada a los proyectos de extensión.

Su ejecución es anual, con una duración total de dos años, y responde a criterios institucionales más amplios como asociativismo, territorialidad y alineamiento estratégico.

Sobre la postulación

¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos y programas de extensión miembros de la comunidad UCASAL de las Unidades Académicas, Vicerrectorados, Programas e Institutos de la UCASAL de forma independiente o en conjunto, tanto del sistema presencial como a distancia. Se entiende como comunidad UCASAL a docentes, administrativos, colaboradores de las diferentes sedes de UCASAL en el país.

Aquellos estudiantes, graduados u organizaciones sociales que deseen presentar proyectos, deberán contar con el respaldo de un colaborador dependiente de la UCASAL (mencionados anteriormente).

Todas las presentaciones deberán ser acompañadas con el debido respaldo de alguna Unidad Académica o área de la Universidad.

Destinatarios del proyecto/programa

Se define como prioritario (no excluyente) aquellos proyectos y programas que aborden problemáticas en las zonas de influencia establecidas por la Universidad:

- Barrios de la zona norte de Salta Capital.
- Localidades en las que UCASAL tiene sede o Centros Universitarios Virtuales (Tolar Grande, Olacapato, Cachi, Morillo)
- Zona Finca El Paraíso (Juan Solá- Morillo)
- Zona Campo Monseñor Lira (La Caldera)
- Asentamiento San Javier
- Aquellas zonas o localidades donde ya se hayan realizado proyectos de extensión universitaria.

De forma excluyente los proyectos y programas deberán contar con la participación de otros actores que permitan alcanzar los objetivos de la propuesta:

- Estado (nacional, provincial y/o municipal)
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Grupos organizados: centros vecinales, comedores, merenderos, etcétera.
- Empresas
- Instituciones educativas

Resultados esperados

Con los proyectos y programas de extensión se pretende estimular las acciones de Extensión Universitaria para contribuir al cumplimiento de la misión de la UCASAL y la política en esta área. Se pretende continuar jerarquizando la Extensión en la institución y procurando, a través de la cooperación y la interacción con la sociedad, la construcción de respuestas eficaces e innovadoras en diálogo con la docencia y la investigación.

Al finalizar la ejecución de los proyectos y programas se espera:

- Potenciar la vinculación de la UCASAL con su entorno local, regional y nacional.
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional.
- Generar resultados medibles en los beneficiarios de las actividades, así como también al interior de la UCASAL.

- Generar espacios propicios para que los estudiantes pongan en práctica y al servicio de una comunidad, los conocimientos adquiridos en la carrera, descubran sus habilidades, potencien sus capacidades y muchas veces, descubran su vocación
- Aumentar las instancias de reflexión y divulgación del conocimiento, así como la interacción significativa y recíproca con actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Condiciones de presentación

Los proyectos y programas de extensión que se presenten en las convocatorias deben adherirse a los valores promovidos por UCASAL con el objetivo de integrar y fortalecer estas instituciones para promover su auto sustentabilidad en las actividades que realizan.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para completar el presupuesto necesario para la ejecución de proyectos o programas que cumplan con los siguientes criterios:

1. Coherencia con la política institucional: debe ajustarse a los lineamientos institucionales.

2. Bidireccionalidad: la actividad debe generar evidencias de retroalimentación a la docencia y/o investigación, así como del aporte a uno o más grupos de interés externo a la universidad.

3. Pertinencia: la propuesta debe estar debidamente justificada a partir de un diagnóstico que analice la situación de la comunidad destinataria y la problemática que se desea abordar. Este diagnóstico podrá sustentarse en fuentes de relevamiento previo, tales como minutas de reuniones con referentes clave, entrevistas con las contrapartes y/o beneficiarios, y otros insumos que permitan explicitar la necesidad identificada, así como los recursos y condiciones que fundamentan la intervención.

En el caso de que un proyecto o programa ya financiado con anterioridad que desee renovar su desarrollo, deberá presentar una justificación sólida que avale la continuidad de la intervención de la universidad. Esta justificación deberá explicar de qué manera los objetivos propuestos siguen respondiendo a necesidades actuales del entorno y contribuyendo al fortalecimiento institucional. Asimismo, deberá explicitar los avances logrados, los aprendizajes obtenidos y las razones por las cuales resulta pertinente extender la intervención. Es fundamental que la renovación no asuma una presencia permanente de la universidad, sino que muestre estrategias orientadas a promover la autonomía y la autosustentabilidad de la comunidad o de la organización involucrada, proyectando un proceso de transición progresiva hacia su gestión independiente.

4. La UCASAL, a través de sus diferentes acciones, define como líneas prioritarias los 7 compromisos que se detallan en el Pacto Educativo Global:

- a. Poner a la persona en el centro: poner en el centro de todo proceso educativo a la persona, para hacer emerger su especificidad y su capacidad de estar en relación con los demás.
- b. Escuchar a las jóvenes generaciones: escuchar la voz de los niños, adolescentes y jóvenes para construir juntos un futuro de justicia y de paz, una vida digna de toda persona.
- c. Promover a la mujer: favorecer la plena participación de las niñas y las jóvenes en la educación.
- d. Responsabilidad a la familia: ver en la familia al primer e indispensable sujeto educador.
- e. Abrirse a la acogida: educar y educarnos en la acogida, abriéndonos a los más vulnerables y marginados.
- f. Renovar la economía y la política: estudiar nuevas formas de entender la economía, la política, el desarrollo y el progreso, al servicio del hombre y de toda la familia humana en la perspectiva de una ecología integral
- g. Cuidar la casa común: custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adaptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente.

5. Teoría del cambio: en esta postulación se aplicará la teoría del cambio como herramienta para la presentación. Es una herramienta de planificación que permite explicitar cómo y por qué se espera que una intervención genere determinados resultados. Parte de la identificación de una problemática y de las condiciones del contexto, para luego definir los cambios que se buscan lograr y los pasos necesarios para alcanzarlos. A través de esta lógica, los proyectos pueden presentar de manera ordenada sus objetivos, resultados esperados, actividades y supuestos, facilitando la evaluación de su coherencia interna y del impacto que se busca producir en la comunidad destinataria.

6. Consistencia: la propuesta debe mostrar coherencia entre su fundamentación, el diagnóstico presentado, los objetivos planteados, la Teoría del Cambio, las actividades previstas y los resultados esperados. Esta coherencia debe reflejarse también en el presupuesto solicitado y en el cronograma, garantizando que ambos sean acordes a la magnitud y alcance del proyecto.

7. Evaluación y resultados esperados: se deberán definir con precisión los resultados esperados —tanto cuantitativos como cualitativos— y establecer mecanismos de evaluación que permitan medir el avance y el impacto del proyecto.

Etapas del proceso

Proyectos de extensión

La convocatoria contempla 4 etapas:

1.

Postulación del proyecto

2.

Evaluación 1° etapa: validación

3.

Evaluación 2° etapa: por jurado mixto (interno y externo)

4.

Comunicación de los proyectos ganadores

Sobre la postulación

La convocatoria para la presentación de proyectos se realizará en las fechas que determine el Vicerrectorado de Extensión e Integración Universitaria.

1. Proyectos de extensión presentados por primera vez

Podrán presentar proyectos a la presente convocatoria miembros de la comunidad UCASAL (docentes y colaboradores) de una o más unidades académicas, del sistema presencial y a distancia o de algún instituto, centro, programa, etcétera, siempre con el aval de la máxima autoridad del área.

Aquellos estudiantes, graduados u organizaciones sociales que deseen presentar proyectos, deberán contar con el respaldo de personal dependiente de la UCASAL, sea docente o colaborador.

Los postulantes deberán remitir la información solicitada, a través del formulario junto con los archivos complementarios obligatorios:

Formulario online del proyecto que incluye:

- Docente/director del proyecto
- Diagnóstico y justificación del proyecto (antecedentes, relevamientos previos, etc.)

- Idea del proyecto siguiendo los lineamientos de la Teoría del Cambio:
 - El problema o necesidad que se busca abordar.
 - El cambio deseado en la comunidad o población objetivo.
 - Los supuestos que fundamentan la propuesta.
 - Las actividades previstas para generar dicho cambio.
 - Los productos y resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.
- Vinculación con alguno de los 7 compromisos que se plantean en el Pacto Educativo Global
- Cronograma de actividades (seguir el modelo que encontrarán en el formulario). Tener en cuenta que el proyecto debe tener una duración mínima de 2 meses.
- Presupuesto (seguir el modelo publicado en el formulario)
- Listado de personas que conformarán el equipo de trabajo, con su correspondiente profesión/carrera y cuál será su rol en el proyecto.
- Carta aval: carta de la máxima autoridad al que pertenece el director/a del proyecto (Decano/a, Director/a, Coordinador/a, Representantes de Unidades de Apoyo Múltiples)

Adicionalmente al formulario de postulación, se deberá remitir la siguiente información:

- Carpeta institucional de la organización social o institución
- Carta aval de la máxima autoridad de la institución
- Carta aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica, área de UCASAL o UAM

2. Proyectos de extensión presentados para renovación:

Podrán presentarse en esta convocatoria aquellos proyectos que deseen renovar el financiamiento para una nueva edición. Se deberá justificar por qué es importante continuar con el proyecto y agregar alguna innovación al mismo.

Adicionalmente a los requisitos solicitados para la presentación de proyectos por primera vez (punto anterior), se deberá presentar:

- Informe final de la edición anterior
- Resultados obtenidos en ediciones anteriores
- Aval de la comunidad o institución que solicita la renovación del proyecto

Conformación de los equipos

El equipo de los proyectos deberán estar conformados por:

- Director/a responsable: estará a cargo de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición de la iniciativa. Deberá ser docente o colaborador UCASAL (EXCLUYENTE)
- Graduados: deberá contar con por lo menos 1 (un) graduado
- Estudiantes: deberá contar con la participación activa de al menos 5 (cinco) estudiantes regulares de cualquier unidad académica y modalidad. Se priorizará aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes como así también proyectos vinculados a las carreras en proceso de acreditación.

La totalidad de los integrantes de los equipos de los proyectos deberán ser miembros de la comunidad de UCASAL (estudiantes, docentes, graduados y colaboradores). Cualquier excepción a este requisito deberá ser debidamente notificada, fundamentada y aprobada por el equipo que presenta el proyecto.

Sobre la evaluación

1. Primera etapa: Validación

Cada Unidad Académica o área de la Universidad deberá evaluar la admisibilidad del proyecto, para luego presentarlo a la siguiente etapa.

En esta instancia, cada Unidad Académica o área correspondiente recibirá el listado de los proyectos de extensión presentados por su sector. Dichas unidades serán responsables de realizar una evaluación inicial, con el fin de analizar la pertinencia, viabilidad y coherencia de las propuestas.

Como resultado de esta revisión, cada sector deberá aprobar o rechazar los proyectos según los criterios establecidos y remitir a la Dirección de Vínculos con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria un orden de mérito con las iniciativas seleccionadas para avanzar a la siguiente fase del proceso de evaluación.

Los criterios para tener en cuenta en esta instancia serán los siguientes:

- Completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados
- Se evaluará la claridad y coherencia de la Teoría del Cambio presentada, considerando si la formulación del problema, el cambio esperado, los supuestos, las actividades y los resultados proyectados permiten determinar la viabilidad del proyecto para avanzar a la siguiente instancia.

- Proyectos planteados para los grupos de interés señalados en estas bases
- El presupuesto debe cumplir con los montos máximos financiables y el formato establecido.
- El proyecto debe ejecutarse entre Abril y Diciembre utilizando el modelo propuesto.
- No serán admisibles aquellas postulaciones presentadas por directores de proyectos que a la fecha tengan informes de cierre o rendiciones de fondos pendientes correspondientes a la XIII o XIV Convocatoria de Proyectos de Extensión.
- Todas las postulaciones deberán presentar una carta firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica o área desde la cual se presenta el proyecto. Dicho aval será tramitado por los Responsables de Extensión, previa solicitud del Director del Proyecto.

2. Segunda etapa: Evaluación por jurado mixto

Una vez superada la primera etapa de evaluación, pasará a la siguiente. En esta instancia, un representante del proyecto deberá presentarse en el día y horario indicado por la Dirección de Vínculos y RSU para hacer una exposición sobre el proyecto.

La Dirección definirá una comisión evaluadora que estará conformada por representantes de UCASAL, empresa y organizaciones sociales que tendrá como objetivo seleccionar a los proyectos que se financiarán, de acuerdo a criterios que se les plantearán con anterioridad.

Los aspectos a evaluar en todos los casos serán:

- Equipo del proyecto: participación de al menos un docente, 5 estudiantes y 1 graduado
- Interdisciplinariedad: integración y combinación de dos o más disciplinas para abordar un problema desde diferentes perspectivas, permitiendo una comprensión más profunda y soluciones más complejas.
- Asociativismo: unión con otras organizaciones externas a la comunidad UCASAL
- Extensivo: se puede aplicar, comunicar o extender a más actividades o comunidades
- Alineamiento estratégico: asegurar que las postulaciones están sincronizadas con el Plan estratégico UCASAL, Laudato Si, Fratelli Tutti, Carta Magna, Pacto Global, etcétera.

Programas de extensión

Sobre la postulación

La convocatoria para la presentación de programas se realizará en las fechas que determine el Vicerrectorado de Extensión e Integración Universitaria.

Se debe tener en cuenta que un programa de extensión es un conjunto organizado, coherente e integrado de proyectos, actividades y acciones de acompañamiento sostenidas en el tiempo (al menos dos años), orientadas a una misma problemática, comunidad o territorio. Un programa surge de la trayectoria acumulada de distintos proyectos previos, demostrando continuidad, pertinencia e impacto.

Los postulantes deberán remitir la información solicitada, a través del formulario junto con los archivos complementarios obligatorios:

Formulario online del proyecto que incluye:

- Docente/director del proyecto
- Diagnóstico y justificación del proyecto (antecedentes, relevamientos previos, etc.). Este documento es muy importante para los programas de extensión ya que será la justificación de porqué la Universidad debe seguir aportando a la comunidad.
- Idea del programa siguiendo los lineamientos de la Teoría del Cambio:
 - El problema o necesidad que se busca abordar.
 - El cambio deseado en la comunidad o población objetivo.
 - Los supuestos que fundamentan la propuesta.
 - Las actividades previstas para generar dicho cambio.
 - Los productos y resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.
- Vinculación con alguno de los 7 compromisos que se plantean en el Pacto Educativo Global.
- Cronograma de actividades (seguir el modelo que encontrarán en el formulario). Tener en cuenta que se debe presentar anualmente, pero la duración total es de 2 años.
- Presupuesto (seguir el modelo publicado en el formulario).
- Listado de personas que conformarán el equipo de trabajo, con su correspondiente profesión/carrera y cuál será su rol en el proyecto.
- Carta aval: carta de la máxima autoridad al que pertenece el director/a del programa (Decano/a, Director/a, Coordinador/a, Representantes de Unidades de Apoyo Múltiples)

Adicionalmente a los requisitos solicitados anteriormente, se deberá presentar:

- Informe final de los proyectos que justifican la presentación del programa
- Resultados obtenidos en dichos proyectos
- Aval de la comunidad o institución con la que se va a intervenir

Conformación de los equipos

El equipo de los proyectos deberán estar conformados por:

- Director/a responsable: estará a cargo de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición de la iniciativa. Deberá ser docente o colaborador UCASAL (EXCLUYENTE)
- Graduados: deberá contar con por lo menos 1 (un) graduado
- Estudiantes: deberá contar con la participación activa de al menos 5 (cinco) estudiantes regulares de cualquier unidad académica y modalidad. Se priorizará aquellos programas que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes como así también programas vinculados a las carreras en proceso de acreditación.

La totalidad de los integrantes de los equipos de los programas deberán ser miembros de la comunidad de UCASAL (estudiantes, docentes, graduados y colaboradores). Cualquier excepción a este requisito deberá ser debidamente notificada, fundamentada y aprobada por el equipo que presenta el proyecto.

Sobre la evaluación

La Dirección de Vínculos y Responsabilidad Social Universitaria definirá una comisión evaluadora a cargo de un jurado compuesto por profesionales (internos y externos a UCASAL) expertos en la formulación y evaluación de proyectos sociales y/o vinculación con el medio y socios comunitarios que tendrá como objetivo seleccionar a los programas que se financiarán, de acuerdo a criterios que se les plantearán con anterioridad.

En esta instancia, un representante del proyecto deberá presentarse en el día y horario indicado por la Dirección de Vínculos y RSU para hacer una exposición sobre el proyecto.

Los aspectos a evaluar en todos los casos serán:

- Equipo del proyecto: participación de al menos un docente, 5 estudiantes y 1 graduado
- Interdisciplinariedad: integración y combinación de dos o más disciplinas para abordar un problema desde diferentes perspectivas, permitiendo una comprensión más profunda y soluciones más complejas.
- Asociativismo: unión con otras organizaciones externas a la comunidad UCASAL
- Extensivo: se puede aplicar, comunicar o extender a más actividades o comunidades
- Alineamiento estratégico: asegurar que las postulaciones están sincronizadas con el Plan estratégico UCASAL, Laudato Si, Fratelli Tutti, Carta Magna, Pacto Global, etcétera.

Comunicación de resultados

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se contactará a los directores/as de los proyectos y programas seleccionados mediante correo electrónico para informar el monto adjudicado y los pasos a seguir.

Paralelamente, los proyectos y programas contarán con la orientación de profesionales de la Dirección de Vínculos y RSU para los aspectos relativos a la ejecución de los mismos, particularmente en lo relacionado a la administración de los fondos y la difusión de los proyectos y programas. De esta forma, se realizará una primera reunión de coordinación y preparación con los directores/as de los proyectos y programas seleccionados.

Aquellos proyectos y programas que no hayan resultado seleccionados, podrán ser reconsiderados para otra convocatoria tras realizar los ajustes y modificaciones sugeridas por el jurado evaluador, como así también de la Dirección de Vínculos y RSU.

Ejecución

Sobre los recursos

El monto adjudicado será diferente para los proyectos y los programas de extensión, el mismo se informará oportunamente al iniciar el año.

El monto adjudicado podrá utilizarse para:

- Honorarios (no deben superar el 30% del presupuesto total)
- Viáticos
- Movilidad (transporte urbano, de media y larga distancia);
- Combustibles
- Peaje y estacionamiento
- Refrigerios (no se aceptarán gastos de bebidas alcohólicas)
- Alojamientos (siempre y cuando estén en el marco de los objetivos específicos del proyecto/ programa) .
- Materiales
 - Impresiones
 - Artículos de librería
 - Fotocopias
 - Insumos específicos para las actividades
 - Etcétera
- Descuento a estudiantes (5 estudiantes no entran en la erogación del presupuesto, a partir del 6to se debe prever como un ítem más)
- Desembolsos

Los desembolsos se realizarán en tres etapas:

1° desembolso: corresponde al 30% del total del presupuesto y deberá rendirse de acuerdo a los criterios establecidos en este documento. Para solicitarlo se deberá presentar **OBLIGATORIAMENTE** la nómina completa del equipo del proyecto (5 estudiantes, 1 graduado, 1 director/docente, capacitador, etc)

2° desembolso: corresponde al 40% del total del presupuesto. Se otorgará una vez rendido y aprobado el primer desembolso.

También, deberá presentarse **OBLIGATORIAMENTE**:

- Nómina de equipo del proyecto, habiendo o no sufrido modificaciones en sus miembros
- Primer Informe Parcial del Proyecto/Programa
- Comprobantes originales de los gastos del primer desembolso

3° desembolso: corresponde al 30% restante del presupuesto. Se otorgará una vez rendido y aprobado el segundo desembolso.

También, deberá presentarse OBLIGATORIAMENTE:

- Nómina de equipo del proyecto, habiendo o no sufrido modificaciones en sus miembros
- Segundo Informe Parcial del Proyecto/Programa
- Comprobantes originales de los gastos del segundo desembolso

Los desembolsos solamente podrán pedirse por medio de una nota de adelanto, en ningún caso se aceptarán solicitudes de reembolso.

- Honorarios y contratación

Los honorarios asignados al equipo de trabajo no podrán superar el treinta por ciento (30%) del monto total del proyecto/programa.

Quienes soliciten honorarios deberán ser monotributistas o contar con la capacidad de percibir el monto solicitado a través del recibo de sueldo de UCASAL.

No se aceptarán facturas emitidas por terceros; únicamente serán válidos los comprobantes emitidos por quien efectivamente brinda o realiza el servicio.

- Descuentos para estudiantes

Los estudiantes participantes del proyecto/programa, recibirán un descuento del 10% en el arancel mensual durante el período de ejecución del mismo.

El descuento se calculará sobre la "cuota de monto normal", no sobre valores con pronto pago. Si el estudiante ya posee otro beneficio (convenio, hermanos, etcétera), el descuento es acumulable. No así con el descuento de participación en proyecto de investigación, en donde se deberá elegir cuál descuento percibir.

El descuento para estudiantes no afectará el presupuesto del proyecto/programa mientras no supere los cinco (5) estudiantes. A partir del sexto estudiante, el descuento sí deberá imputarse al presupuesto del proyecto/programa.

- De los plazos, los adelantos y los entregables

Los plazos de entrega establecidos por la Dirección de Vínculos y RSU serán de cumplimiento OBLIGATORIO.

Las solicitudes de desembolsos deberán gestionarse en los plazos iniciales de ejecución, con el fin de asegurar la correcta rendición de los fondos.

- De la documentación contable y la rendición

Los comprobantes que se presenten como gastos del presupuesto, deberán ser ORIGINALES y ser Factura B o C con los datos fiscales completos de la Universidad.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

DIRECCIÓN: CAMPO CASTAÑARES 0, Salta, Salta

CUIT: 30-51859132-7

CONDICIÓN FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO

En casos donde la emisión de factura resulte inviable (por ejemplo, en zonas rurales), se deberá consultar previamente la posibilidad de presentar tickets a consumidor final o comprobante alternativo.

NO se aceptarán comprobantes sin validez fiscal, incompletos, duplicados, emitidos fuera del período de ejecución o correspondientes a rubros no aprobados.

La documentación deberá ser verificada en su totalidad antes de su elevación, a fin de evitar devoluciones o demoras administrativas.

Presupuesto en formato Excel

Desde la presentación a la convocatoria, el presupuesto deberá remitirse en formato Excel y deberá ser coherente con los objetivos del proyecto y las actividades previstas en el cronograma.

Si se desea realizar una modificación presupuestaria, se deberán comunicar, fundamentar y ser aprobadas por la Dirección de Vínculos y RSU.

- De las comunicaciones institucionales

Toda comunicación deberá canalizarse únicamente a través del/la Director/a del Proyecto/Programa. Será la persona responsable de tramitar consultas, solicitudes y gestiones ante la Dirección de Vínculos y RSU. Las áreas administrativas de UCASAL, no atenderán consultas directas de integrantes del equipo, salvo expresa indicación de la Dirección.

Informes parciales y finales

El director o responsable del proyecto o programa, junto a la rendición de los desembolsos, deberá presentar un informe parcial sobre los avances del mismo, respetando el formato establecido por esta Dirección y adjuntando fotografías o material audiovisual que demuestren las acciones realizadas.

Una vez finalizado el proyecto o programa, el director/a responsable deberá preparar y entregar a la Dirección de Vínculos y RSU un informe final de ejecución en un plazo no mayor a 30 días, sin excepciones.

En caso de no entregar el informe final, el Director quedará "vetado" para presentar proyectos o programas en la siguiente convocatoria de proyectos o programas de extensión.

Cronograma

Proyectos de extensión

Lanzamiento de la convocatoria: 16 de diciembre de 2025

Cierre de la convocatoria: 13 de marzo de 2026

Evaluación (1° etapa): 16 al 20 de marzo de 2026

Evaluación (2° etapa: exposición): 23, 25 y 26 de marzo de 2026

Anuncio y publicación de seleccionados: 31 de marzo de 2026

Charla inicial: 1 de abril de 2026

Periodo de ejecución de los proyectos: abril- diciembre 2026

Programas de extensión

Lanzamiento de la convocatoria: 16 de diciembre de 2025

Cierre de la convocatoria: 3 de abril de 2026

Admisibilidad: 2° semana de abril de 2026

Instancia de exposición: 3° semana de abril de 2026

Anuncio y publicación de seleccionados: 4° semana de abril de 2026

Charla inicial: 4 de mayo de 2026

Periodo de ejecución de los programas: mayo 2026-diciembre 2027

Coordinación y consultas

Por consultas referidas a estas bases escribir a jdecima@ucasal.edu.ar . Por consultas sobre la ejecución presupuestaria de los proyectos y programas comunicarse por mail a vinculos@ucasal.edu.ar o a Dorina Velázquez divelazquez@ucasal.edu.ar